



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5685/2020 Fecha: 07-08-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020034024 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 39/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.066.700,59 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de los Concejales Tenientes de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia y de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 500.000,00 € cada una de ellas, dada la insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica para afrontar gastos corrientes en bienes y servicios de las Unidades de Parques y Jardines y de Playas y Piscinas.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Participación Ciudadana de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 66.700,59 €, para hacer frente al coste derivado de un convenio de colaboración con la Fundación General Canaria de la Universidad de La Laguna, cuyo objeto es la ejecución del proyecto "Organización comunitaria para enfrentar la emergencia social en los distritos de San Cristóbal de La Laguna-Comunidad".

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, dejando constancia en las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria que los créditos que se proponen minorar se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo de los Servicios. En cuanto a la dotación de crédito para las Unidades de Parques y Jardines y Playas y Piscinas, por importe de 1.000.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 190/16300/22700 consta en el expediente informe del Ingeniero Técnico Industrial responsable del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria cuyo crédito se propone minorar por importe de 1.000.000,00 € del siguiente tenor:

"...Visto que actualmente en el presupuesto existe saldo positivo por importe de 872.536,05 € vinculada al código de partida 190/16210/22700 Recogida de Residuos y por otro lado la cantidad de 1.373.374,03 € vinculada al código de partida 190/16300/22700 Limpieza viaria, se informa que debido a que actualmente el nuevo contrato de recogida de residuos y limpieza viaria no ha sido adjudicado, el saldo indicado no está comprometido para el periodo contable en curso.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/08/2020 09:10:18 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CF4F61B0A23307839C412FA951CC3A49C2AB086F en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020034024
Firmantes: Luis Yeray Gutiérrez Pérez ALCA 07-08-202008:56:10		

A continuación, se detalla los importes necesarios para atender el contrato, así como la diferencia entre lo presupuestado inicialmente y lo estimado como necesario para el periodo contable actual.

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>	<i>Total, Anualidad (ACTUAL)</i>	<i>Estimado para contrato actual</i>	<i>Saldo a favor Estimado</i>
190/16210/22700	6.792.966,43 €	5.746.434,12	1.046.532,31 €
190/16300/22700	10.692.146,79 €	9.044.902,44 €	1.647.244,35 €

Por lo tanto, se concluye que el saldo a favor existente actualmente en el presupuesto no será necesario utilizarlo para hacer frente al contrato actual de residuos y limpieza viaria.”.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202000043395 por importe de 1.066.700,59 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de agosto de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.066.700,59 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	2279904	Participación Ciudadana - Part.Ciudadana-Otros trab.r.o.e.y p. (Gestión de uso y talleres de ocio de Ctros.)	66.700,59

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/08/2020 09:10:18		Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020034024
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CF4F61B0A23307839C412FA951CC3A49C2AB086F en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:			
Luis Yeray Gutiérrez Pérez	ALCA	07-08-202008:56:10	

190	16300	22700	Servicios Municipales – Limpieza viaria – Limpieza y aseo	1.000.000,00
TOTAL				1.066.700,59

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48002	Participación Ciudadana – Partic Ciudad - A famil e instituc sin fines de lucro (Conv colab Univ La Laguna)	66.700,59
190	17100	22199	Servicios Municipales – Parques y jardines – Otros suministros	500.000,00
190	17220	22199	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Otros suministros	500.000,00
TOTAL				1.066.700,59

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/08/2020 09:10:18 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CF4F61B0A23307839C412FA951CC3A49C2AB086F en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020034024
	Firmantes: Luis Yeray Gutiérrez Pérez ALCA 07-08-202008:56:10	